



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
NEMOCON

*AVISO TRASLADO CIVIL NRO. 016*

PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA ESTE AVISO EN TRASLADO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PIEZ. TRASL	TÉRMINO
EJEC. SINGULAR #2021-00209-00	COOTRAPELDAR	LUIS CARLOS JARAMILLO CARDONA	<b>LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</b>	3 DIAS

Se fija este aviso por un día, luego del cual correrán los del traslado respectivo, hoy TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las ocho de la mañana. Conste.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce13fa924d322ea7c830c40ddbbe02bc52dfb50989d86f2ab48f44912c147d18**

Documento generado en 02/06/2022 03:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>